

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA MIGRATORIA

Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas (NALACC), Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh), Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California, Dimensión Pastoral para la Movilidad Humana (DPMH), FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, I(dh)eas Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM), Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM); Servicio Jesuita a Migrantes México (SJM-Mex), Sin Fronteras I.A.P., Manuel Ángel Castillo García, Grupo Guatemala-México Migración y Desarrollo, Leticia Calderón, Analista de temas migratorios, Gisele Lisa Bonnici, Consultora, José Antonio Guevara, Consultor, Karina Arias, Consultora.

COMUNICADO DE PRENSA

México DF, 24 de mayo de 2011

ALGO VA MAL EN LA POLITICA MIGRATORIA MEXICANA

Nosotros, los abajo firmantes, dedicados a promover en México el desarrollo de normatividad y política pública en materia migratoria con perspectiva de derechos humanos, nos mantenemos unidos y en alerta para que la Ley de Migración recientemente aprobada sufra modificaciones.

México necesita una política migratoria integral para asegurar la protección de quienes transitan, regresan o salen del país y garantizar sus derechos humanos ya que el nuevo ordenamiento jurídico sigue favoreciendo la inseguridad de las y los migrantes.

La nueva Ley de Migración atenta contra los artículos 1º, 11º, 16º, 17º y 21º de la Carta Magna que hacen referencia a no discriminación, igualdad, libertad de tránsito, no molestia y acceso a la justicia.

Continúa vinculando a la migración con el tema de la seguridad; persiste la participación de la SSP en acciones de control y verificación migratoria; no desaparece la realización de operativos y verificaciones domiciliarias sin orden judicial; los tiempos de detención de las personas migrantes se ampliaron y continúa su discrecionalidad; las visas para transmigrantes no cambian de fondo lo que ya existe

Además, hoy nos encontramos frente a una crisis institucional sin precedentes y cada día más ostensible del Instituto Nacional de Migración (INM); vemos como se desmorona ante las reiteradas denuncias y revelaciones de la población migrante, de las organizaciones defensoras de sus derechos humanos y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La actuación del INM se caracteriza por la falta constante del debido proceso y del acceso a la información. La nueva Ley mantiene en sus artículos 31, 32 y 38 una alta discrecionalidad para la actuación de la autoridad encargada de implementarla.

La debilidad de las instituciones tampoco puede, ni debe responderse con el uso de las fuerzas armadas como pretende hacerlo, de acuerdo con el anuncio del gobierno de Veracruz, y el Secretario de Gobernación, al proponer la construcción de una base migratoria militar en el municipio de Acayucán. Poner a las personas migrantes en un centro de detención militar es una grave violación a los derechos humanos, extralimita por mucho el mandato de las

fuerzas armadas y significa, en la práctica un estado de excepción y la suspensión de garantías.

No es con más militares que se va a proteger a los y las migrantes, sino con políticas públicas efectivas. Para garantizar que las y los migrantes no sean objeto de abusos, ni sujetos de explotación por parte de bandas criminales y funcionarios corruptos, promovemos la refundación del INM sobre bases sanas, claras e institucionales, desde la adopción de un sistema o carrera de formación institucional, donde se reformen los procesos internos del INM en el terreno operativo, y se incorporen protocolos y manuales basados en estándares internacionales para la selección, profesionalización y evaluación del personal.

Si lo que pretende es que México cuente con una Política Integral es importante que para su elaboración se garantice la máxima participación y concertación social e institucional, no sólo por atender un principio fundamental de la democracia, sino también porque solo así las políticas adoptadas podrán ser eficaces y contribuir a una sociedad cohesionada en la que la igualdad sea una realidad.

Por tanto, las organizaciones firmantes queremos reiterar que continuaremos trabajando en tres ejes:

- Exigir las reformas a la Ley de Migración - a partir de los análisis realizados y comentarios ya presentados. Promover la convocatoria y participar en las mesas de trabajo que la Cámara de Diputados prometió al aprobar la ley, reconociendo ellos mismos en el dictamen presentado hay faltantes y/o vacíos en la Ley que deben resolverse.
- Llevar a cabo litigio estratégico de casos relacionados a la aplicación de la Ley de Migración en los que se violen los derechos humanos de las personas migrantes, poniendo énfasis en aquellos artículos que son inconstitucionales. Lo anterior, con el propósito de promover un pronunciamiento de parte del Poder Judicial, a través de sus sentencias y resoluciones de los casos.
- Trabajar de manera conjunta en la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración, reconociendo que es indispensable que éste sea claro para garantizar la operatividad de la Ley, reducir los márgenes de discrecionalidad y proteger efectivamente los derechos de las personas migrantes. El Reglamento debe elaborarse mediante un proceso incluyente de discusión donde diversos sectores y actores sociales involucrados en el tema puedan participar de las decisiones.

Firman: